



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO

Código: GAB-FT006

GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO

Versión: 001

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

dic-2018

Contrato No:	429	Fecha de contrato:	20/11/2018	Nombre Contratista de:	JUAN CARLOS BARON RINCON
No. de factura o documento equivalente:	1	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	91.290.185
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	1	Periodo a pagar: DE:	20/11/2018
				A:	14/12/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

1. Presento a la supervisión del contrato un cronograma de trabajo para su aprobación.
2. Planifico la auditoría al sistema de gestión de la seguridad de la información del icfes, tomando de referencia la norma técnica colombiana ISO 27001:2013 y las obligaciones legales aplicables al icfes, dando cumplimiento al procedimiento de auditoría interna establecido por la oficina de Control Interno de la Entidad.
3. Desarrollo la auditoría al sistema de gestión de la seguridad de la información del icfes, tomando como referencia la norma técnica colombiana ISO 27001:2013 y las obligaciones legales aplicables al icfes, dando cumplimiento al procedimiento de auditoría interna establecido por la oficina de Control Interno de la Entidad.
4. Entrego al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la auditoría un informe en el que se indique como mínimo: Objetivo de la auditoría, alcance, marco legal o antecedentes, desarrollo y resultado de la auditoría, conclusiones y plan de acción sugerido; todo esto tomando de referencia la norma técnica colombiana ISO 27001:2013 y las obligaciones legales aplicables al icfes, dando cumplimiento al procedimiento de auditoría interna establecido por la oficina de Control Interno de la Entidad.
5. Entrego informe de recomendaciones y acciones para realizar el proceso de certificación externa de la norma técnica colombiana ISO 27001:2013 en el año 2019.
6. Presento oportunamente las cuentas de cobro para los pagos previa aprobación por parte de la supervisión, la cual debe venir acompañada de un informe de ejecución del contrato y demás documentos requeridos por la Subdirección Financiera y Contable de la entidad.
7. No accedí a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presentan tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al icfes para que se tomen las medidas necesarias.
8. Mantuvo de forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
9. Realizo la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
10. Cumplí el código de ética y valores adoptado por el icfes mediante resolución No. 141 del 21 de febrero de 2013.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
	Dirección de Tecnología e Información	8,500,000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar) 8.500.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **FELIPE GUZMAN RAMIREZ**

FIRMA:

CARGO: **DIRECTOR DE TECNOLOGIA E INFORMACION**

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO


Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato **No. 429 de 2018**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JUAN CARLOS BARON RINCON			C.C. / C.E. No.:	91.290.185
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	20/11/2018	Hasta	14/12/2018	INFORME No.: 01

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	429	Fecha de inicio	20/11/2018	Fecha de terminación	14/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales para la planeación y ejecución de una auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI del ICFES."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.500.000) , precio correspondiente a 10,8 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018. (Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar)			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado es la suma de CERO PESOS MCTE (\$0) (Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar)		
SALDO DEL CONTRATO: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.500.000) (Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar)			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 14 de diciembre de 2018.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 20 de noviembre de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 26 de noviembre de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 429. 				


	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: GAB-FT008
		Versión: 1

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelara al CONTRATISTA en un (1) solo pago, por la suma de \$8.500.000 incluidos los impuestos a que haya lugar, contra entrega del cierre e informe de auditoría, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato así como la entrega de los informes y entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de aportes correspondientes al sistema de seguridad integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el pago, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación de aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte de EL ICFES, para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."</p>
-----------------------	---

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X											
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

	INFORME DE EJECUCIÓN	Código: GAB-FT008
	CONTRACTUAL	Versión: 1

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 1	% de ejecución de las actividades ejecutadas
1	Presentación del cronograma de trabajo para aprobación por parte de la supervisión del contrato. [1]	100%
2	Planificación de la auditoría interna al sistema de gestión de la seguridad de la información del Icfes, tomando de referencia la norma técnica colombiana ISO 27001:2013 y las obligaciones legales aplicables al Icfes, dando cumplimiento al procedimiento de auditoría interna establecido por la oficina de Control Interno de la Entidad. [2]	100%
3	Ejecución de la auditoría interna al sistema de gestión de la seguridad de la información del Icfes, tomando como referencia la norma técnica colombiana ISO 27001:2013 y las obligaciones legales aplicables al Icfes, dando cumplimiento al procedimiento de auditoría interna establecido por la oficina de Control Interno de la Entidad. [3]	100%
4	Entrega del informe de auditoría interna en el que se indica: Objetivo de la auditoría, alcance, marco legal o antecedentes, desarrollo y resultado de la auditoría, conclusiones y plan de acción sugerido; todo esto tomando de referencia la norma técnica colombiana ISO 27001:2013 y las obligaciones legales aplicables al Icfes, dando cumplimiento al procedimiento de auditoría interna establecido por la oficina de Control Interno de la Entidad. [4]	100%
5	Entrega del informe de recomendaciones y acciones para realizar el proceso de certificación externa de la norma técnica colombiana ISO 27001:2013 en el año 2019. [5]	100%


5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	N/A
---	-----

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **FELIPE GUZMAN RAMIREZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.


FELIPE GUZMAN RAMIREZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar.

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: GAB-FT008
		Versión: 1

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **12 de diciembre de 2018**.


**JUAN CARLOS
BARÓN RINCON**
 Elaboró


**FELIPE GUZMAN
RAMIREZ**
 Revisó


**FELIPE GUZMAN
RAMIREZ**
 Aprobó

Fecha de emisión:						12 de diciembre de 2018									
Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría						Reunión de Cierre			
Día	21	Mes	11	Año	18	Desde	21/11/18	Hasta	05/12/18	Día	05	Mes	12	Año	18
						D/M/A		D/M/A							
Proceso / Subproceso / Programa / Proyecto auditado:						Gestión: Talento Humano, subdirección desarrollo de aplicaciones, subdirección de abastecimiento y servicios generales, Planeación y direccionamiento estratégico, jurídica, Tecnología e información, Control y seguimiento, Comunicaciones.									
Objetivo de la Auditoría:						<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la adecuación, conveniencia y eficacia del S.G.S.I. • Validar el cumplimiento de los requisitos del estándar ISO/IEC 27001:2013 y su anexo A. 									
Alcance de la Auditoría:						Procesos y/o actividades que están protegidos por el S.G.S.I.									
Criterios de la Auditoría:						<ul style="list-style-type: none"> • Norma técnica colombiana ISO/IEC 27001:2013 y su anexo A • Ley 1712 de 2014 • Ley 1581 de 2012 • Normatividad vigente asociada al S.G.S.I. identificada en el normograma del Icfes • Reglamentación de la organización • Requisitos y expectativas de las partes interesadas 									

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORÍA

La metodología utilizada para la ejecución de la auditoria fue la contenida en el procedimiento de auditoria interna para sistemas de gestión del Icfes con código: GCS-PR001-v1 y las herramientas de auditoria utilizadas fueron: Revisión de Registros, Observación, Entrevistas, Revisión de Sistemas y activos de información y Métodos para garantizar la seguridad de la información.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

FORTALEZAS

Cantidad: **37**

- **Requisito 4:** Se tienen identificados los contextos de la organización tanto interno como externo a través de la planeación estratégica que realiza la institución; se reconocen las partes interesadas en el S.G.S.I. y sus expectativas están registradas para darle estricto cumplimiento; se ha determinado un alcance para el sistema de gestión de la seguridad de la información sobre el cual se tiene certidumbre y control el cual les permite crecer hacia más procesos misionales y por ultimo se ha definido un ciclo PHVA para el sistema de gestión de seguridad de la información que permite desde la estrategia aportar valor a la organización.
- **Requisito 5.1:** La alta dirección demuestra liderazgo y compromiso con respecto al sistema de Gestión de Seguridad de la Información porque apoyo el establecimiento e implementación de la Política de la Seguridad de la Información, adicionalmente respaldo la integración de los requisitos De seguridad de la información en los procesos y brinda los recursos necesarios para que el sistema se haya podido implementar y se pueda operar, y apoyando a las personas encargadas de coordinar con el fin de contribuir a la eficacia del S.G.S.I.
- **Requisito 5.2:** La alta dirección apoyo el diseño y despliegue a nivel organizacional de la política de

Seguridad de la Información logrando que fuera adecuada a los propósitos de la organización donde incluye objetivos que permiten desarrollar la política en todos los niveles jerárquicos y existe un compromiso claro y serio por cumplir con todos los requisitos aplicables y incluyendo la mejora continua. Por último, a través de la resolución 887 de 2016 emanada por el ICFES se adopta el S.G.S.I.

- Requisito 6.1.1: El Icfes ha determinado los riesgos y oportunidades (DOFA) y ha generado una metodología apoyada en los lineamientos entregados por el DAFP con la finalidad de prevenir o reducir los efectos indeseados y lograr la mejora continua.
- Requisito 6.1.2: El Icfes ha definido y aplica una valoración de riesgos para la seguridad de la información, se definieron criterios para valorar y aceptar los riesgos; se identifican los riesgos por procesos y se establecen los dueños de los mismos; se valoran los riesgos por pérdida de la confidencialidad – integridad y disponibilidad; se estiman los niveles de los riesgos al medir la consecuencia del evento y la probabilidad de ocurrencia y por último se priorizan los riesgos para darles un tratamiento adecuado de acuerdo a la metodología creada.
- Requisito 6.2: El Icfes en la política de la seguridad de la información ha establecido objetivos que son coherentes con la política, medibles, y tienen en cuenta los requisitos aplicables, y la valoración y tratamiento de riesgos. Se han definido recursos y los responsables de demostrar el cumplimiento de los mismos. (**Indicadores**)
- Requisito 7.2: El Icfes para garantizar el nivel de competencia asociado con la seguridad de la información tiene la responsabilidad en dos procesos que son: gestión de talento humano (personal administrativo) y gestión de abastecimiento y servicios generales (contratistas) donde se establecen los requisitos basados en educación, formación o experiencia adecuadas y verificadas.
- Requisito 7.3: La toma de conciencia es una de las actividades en las que más se han concentrado en el Icfes, se han direccionado campañas estratégicas de comunicaciones donde participa todo el personal (administrativos y contratistas) y se evalúa constantemente la interiorización de la política de la seguridad de la información, como contribuyen a la eficacia y la mejora del desempeño del sistema de gestión y las implicaciones que tienen las no conformidades en el desarrollo de las actividades del día a día.
- Requisito 7.4: El Icfes tiene un proceso dedicado a las comunicaciones en la organización, se desarrollo una excelente estrategia con icónicos personajes como son los superI: capitán seguridad, miss información y los respectivos villanos hackerman y virusiana. A través de historietas donde ellos participan se despliega toda una campaña de toma de conciencia y educación en la seguridad de la información.
- Requisito 7.5: Debido a que el sistema de gestión de calidad ya ha establecido los procedimientos para la elaboración de documentos y formatos a través del sistema de información DARUMA, el S.G.S.I. se adapta a estos procedimientos que son comunes a los sistemas de gestión.
- Requisito 9.2: El Icfes para el S.G.S.I. ha contratado externamente la auditoria interna, pero su ejecución se hizo con base en los procedimientos e instructivos de auditoria interna para sistemas de gestión de la organización. Esta es la primera auditoria al sistema de gestión y se realizó en conformidad con los requisitos de la organización y los requisitos de la NTC ISO/IEC 27001:2013.
- Cláusula de control A.5: El Icfes ha definido un conjunto de políticas de la seguridad de la Información compilada en el manual de políticas con código GTI-MN001-V1, aprobadas por la dirección mediante la resolución 87 de 2016 y a sido comunicada a los empleados y a las partes interesadas pertinentes; dichas políticas han sido programadas para revisión a intervalos planificados o si existieran cambios significativos con el fin de asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia continua.
- Control A.6.1.4: En el Icfes se mantienen contactos apropiados con grupos de interés general como es el caso del COLCERT y asociaciones profesionales especializadas en seguridad de la información.

- Control A.6.2: El Icfes garantiza la seguridad de la información en el teletrabajo y en el uso de dispositivos móviles a través de una política que gestiona los riesgos y el acceso a la información desde los lugares remotos desde donde se accede a dicha información.
- Ciáusula de control A.7: El Icfes para el personal administrativo a través del proceso de talento humano y para los contratistas a través del proceso de abastecimiento y servicios generales ha incluido en el manual de funciones y en los contratos las responsabilidades de seguridad de la información; se asegura que existan planes de capacitación y estrategias de comunicación que están orientadas a la toma de conciencia y protegen a la organización cuando un empleado de planta y/o contratista terminan su relación laboral.
- Control A.8.1: El Icfes ha identificado los activos de la organización y ha definido las responsabilidades por ellos, quienes son los dueños, cuál es su uso aceptable y el procedimiento para la devolución de los mismos.
- Control A.8.2.1: el Icfes ha clasificado la información en función de los requisitos legales, valor, criticidad, y susceptibilidad a divulgación o modificación no autorizada utilizando la ley 1712 de 2014 y se encuentra disponible como información documentada en la web en la sección de transparencia.

NO CONFORMIDADES

Cantidad: **25**

- Requisito 8.1: El Icfes no ha determinado un procedimiento de control de cambios en la planificación y control operacional, como tampoco han valorado los riesgos de cambios no previstos que pueden ocasionar efectos adversos y que deban mitigarse.
- Requisito 9.1: El Icfes no ha determinado la forma de hacer seguimiento, medir, analizar y evaluar el desempeño del sistema de gestión de la seguridad de la información y su eficacia.
- Control A.6.1.2: En el Icfes los deberes y áreas de responsabilidad en conflicto deben estar separadas para reducir la posibilidad de modificación no autorizada o no intencional y el uso indebido de los activos de la organización. Se evidencia que los contratistas Oscar Gutiérrez y Alejandro Cardenas operan indistintamente la infraestructura de servidores y la red de telecomunicaciones porque tienen acceso a estas configuraciones.
- Control A.6.1.3: El Icfes debe mantener contactos apropiados con las autoridades pertinentes y el auditado no presenta ningún documento que refleje esta actividad.
- Control A.6.1.5: En el Icfes sin importar el tipo de proyectos se debe gestionar la seguridad de la información en la gestión de proyectos. Se evidencia que el auditado no presenta ningún Procedimiento, manual o instructivo sobre esta actividad.
- Control A.8.2.2: El Icfes no ha determinado un procedimiento para el etiquetado de la información que ha sido clasificada con anterioridad. Se evidencia que el auditado no presenta ningún Procedimiento, manual o instructivo sobre esta actividad.
- Control A.8.2.3: El Icfes no ha determinado un procedimiento para el manejo de activos de acuerdo esquema de clasificación de la organización. Se evidencia que el auditado no presenta ningún Procedimiento, manual o instructivo sobre esta actividad.
- Control A.8.3.1: El Icfes no ha determinado un procedimiento para el manejo de medios removibles de acuerdo al esquema de clasificación de la organización. Se evidencia que el auditado no presenta ningún Procedimiento, manual o instructivo sobre esta actividad.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Cantidad: **11**

- Requisito 5.3: Aunque se tienen bien definidas las responsabilidades y autoridades para la seguridad de la información es importante como buena práctica, aunque la norma no lo exija la

creación de los roles de Oficial de Seguridad y Tester de Seguridad, roles definitivos dentro del S.G.S.I. ya que el primero es el encargado de llevar la estrategia a la táctica operacional y el Segundo verificar la eficacia de los controles establecidos e implementados a través del PTR (Plan de Tratamiento de Riesgos).

- **Requisito 6.1.3:** Aunque el Icfes define y aplica un proceso para el tratamiento de los riesgos de la seguridad de la información es muy difícil en la actual matriz de riesgos agruparlos ya que en la misma se identifican riesgos de corrupción y de gestión, por lo tanto, se debería aplicar la última guía del DAFP que salió en octubre de 2018 donde se crea un nuevo conjunto de riesgos asociados a la seguridad digital y enfocado a los activos de información.
- **Requisito 7.1:** El Icfes ha determinado y proporcionado los diferentes recursos necesarios para el S.G.S.I. a través de los diferentes procesos involucrados con el alcance del sistema de gestión como una actividad compartida dadas las necesidades de cumplimiento de requisitos de seguridad de la información. Es importante asignarle un rubro dentro del presupuesto para el sistema de gestión con el fin de que se puedan alcanzar las metas propuestas y este orientado a la mejora continua.
- **Requisito 9.3:** La alta dirección debe revisar el sistema de gestión de la seguridad de la información a intervalos planificados para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia continuas. Como nunca se ha realizado una revisión por la dirección, la organización debería planear la primera revisión que cuenta con los insumos necesarios y sobre todo el informe de esta auditoría interna.
- **Requisito 10:** Debido a que el sistema de gestión de calidad ya ha establecido los procedimientos de respuesta para las no conformidades y la mejora continua a través del sistema de información DARUMA, el S.G.S.I. se adapta a estos procedimientos que son comunes a los sistemas de gestión.
- **Control A.6.1.1:** ídem requisito 5.3.

CONCLUSIONES

El Icfes se ha destacado por desplegar el S.G.S.I. desde el punto de vista estratégico, la alta dirección es consciente de la importancia del liderazgo y ha designado la coordinación del sistema de gestión en recursos humanos competentes cuya meta principal es la generación de valor en la operación del negocio.

Cuentan con una política de la seguridad de la información que incluye objetivos y es adecuada a las necesidades de la organización, dicha política ha sido desplegada por diferentes medios y se ha interiorizado poco a poco en el personal administrativo y contratistas.

Han desarrollado una metodología de valoración de riesgos con la guía de DAFP, pero es muy Compleja para el manejo de riesgos de la seguridad de la información, por lo tanto, se debe aplicar la actualización del mes de octubre de 2018 que el DAFP ha realizado para incluir riesgos de seguridad digital que facilita los riesgos de la seguridad de la información.

Tienen un plan de comunicaciones que se despliega en toda la institución utilizando diferentes canales o medios como son el correo electrónico, la intranet, entre otros con la utilización de historietas y personajes como los SuperI que se encargan de generar conciencia sobre la seguridad de la información en el personal administrativo y contratistas.

Aunque la organización ha segmentado las edades del personal administrativo y contratista con el fin de conocer sus necesidades específicas solo se ha podido llegar a un 37.5% de la población con temas de seguridad de la información de un total de 420 servidores aproximadamente, por lo tanto, es importante revisar en donde se está fallando y porque no se llega a todo el personal.

**INFORME DE AUDITORIA****Código: CSE-FT004****CONTROL Y SEGUIMIENTO****Versión: 001**

Se han implementado diferentes controles que permiten mitigar los riesgos encontrados y la elaboración de un plan de tratamiento de riesgos para la organización y la elaboración de una declaración de aplicabilidad basada en las necesidades del Icfes.

En síntesis, el S.G.S.I. es adecuado con el estándar ISO/IEC 27001:2013 pero la eficacia y conveniencia se debe medir, analizar y generar indicadores que permitan reflejar la complejidad del sistema de gestión.

RECOMENDACIONES

Desde el punto de vista de la adecuación, conveniencia y eficacia del sistema de gestión, se recomienda la generación de un plan de acción enfocado al cierre de las No Conformidades y la mejora continua para que nunca más vuelvan a aparecer y esta actividad se puede llevar un año completo.

Por lo tanto, No recomiendo certificarse en el año 2019, sino en el año 2020 y que se haya realizado una nueva auditoría interna donde quede plasmado en el informe de auditoría que el sistema de gestión ya está listo para enfrentarse a un proceso de certificación.

EQUIPO AUDITOR

Auditor Líder	Ing. Juan Carlos Baron Rincon	Cargo:	Contratista
Auditores:	N.A.	Cargo:	N.A.